



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

NOTA N° 20 /18.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 08-Junio 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

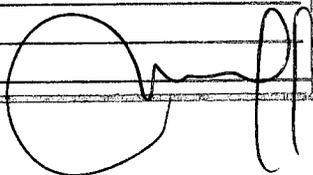
S _____ / _____ D

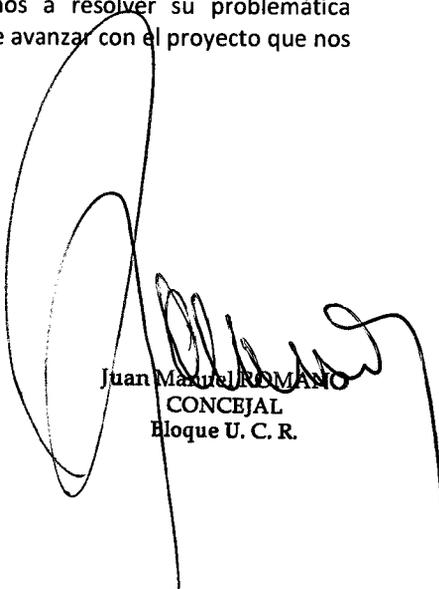
Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el Proyecto de Ordenanza, que se adjunta a la presente para ser incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

En el presente Proyecto se requiere la autorización de subdivisión simple de una parcela ubicada en la Sección J, Macizo 23, parcela 3 de esta ciudad, conforme croquis agregado al mismo.

Este requerimiento obedece a la solicitud del ciudadano César Marcos Mora copropietario de la mencionada parcela como consecuencia de la división de bienes de la sociedad conyugal Calchaquí-Mora, resultando el 50% a cada parte conforme el acuerdo conciliatorio arribado y que permita la solución habitacional a ambas partes.

Entendiendo que el proyecto busca mejorar las condiciones de los vecinos que habitan nuestra ciudad y que esta situación no hace más que resolver una situación particular sin involucrar modificaciones sustanciales a la zona en que se encuentra la parcela, ayudando de esta manera a dos ciudadanos a resolver su problemática habitacional, requiero tenga a bien evaluar la posibilidad de avanzar con el proyecto que nos ocupa en su tratamiento y aprobación.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-18 Hs. 11:59
Numero:	554 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

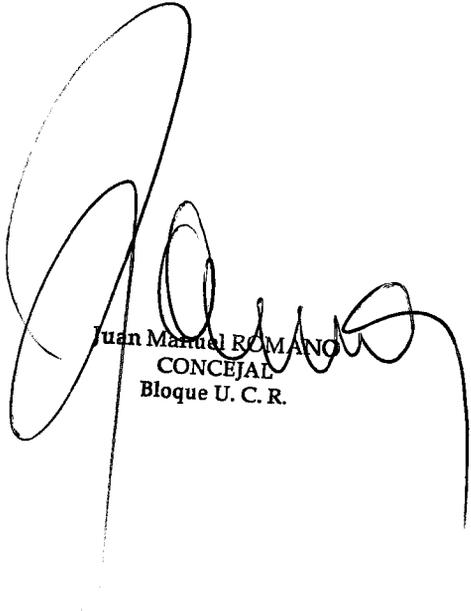
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como J-23-03, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Para las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo V.1.6. "Parcelas Atípicas" del C.P.U.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVARSE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



Servicio de Agrimensura Nestor W. Ceballos

Soto esquina Coronado
9410 Ushuaia
Tierra del Fuego
ARGENTINA

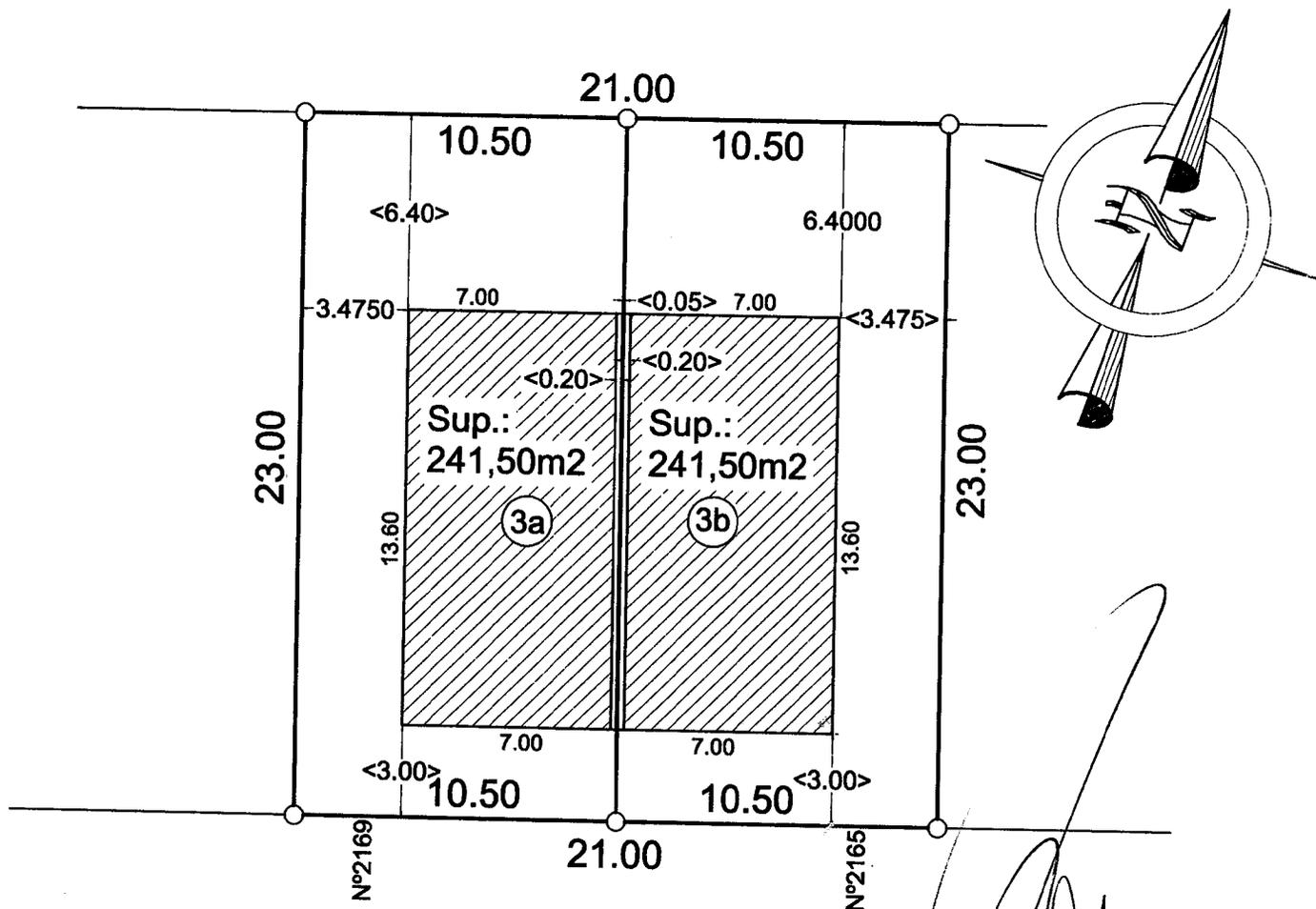
Telefono Celular: 15515391

Telefono y Fax: 02901 - 437044

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutos 102070/6
IVA Responsable Inscripto

E-MAIL: s-agrimensura@uolsinetis.com.ar
Web: <http://cyberush.com.ar/s-agrimensura>

Proyecto de Mensura y Subdivisión Parcela 3 - Marizo 32 - Secci'on J



Calle DE LAS GOLONDRINAS

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

Antecedentes Consultados: Plancheta Catastral y Plano T.F.: 1-34-98
Observaciones:

USHUAIA, Enero de 2018
Lugar y Fecha

Firma y Sello del Profesional

Ushuaia, 4 de junio de 2018

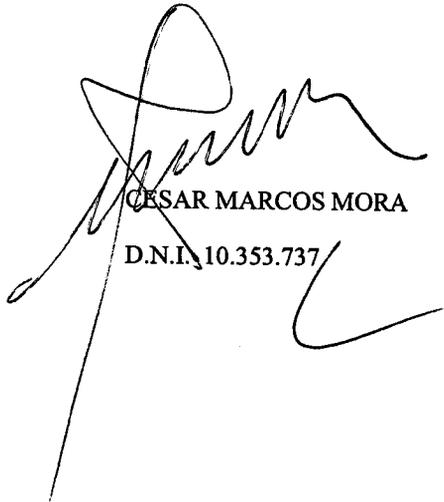
Sr. Concejal de la Ciudad de Ushuaia

Dn. Juan Manuel ROMANO

De mi consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a todo el Cuerpo de Concejales a fin de manifestarle que el motivo único y fundamental es la necesidad de solicitar la excepción a frente y superficie de parcela del inmueble ubicado en la Sección J – macizo 0032 – Parcela 003 de nuestra ciudad, en consecuencia de la división de bienes de la sociedad conyugal Calchaquí-Mora, quedando el 50% a cada parte. Ello en virtud del acuerdo conciliatorio arribado entre las partes y que permitirá la solución a nuestros problemas habitacionales.

Sin otro particular agradeciendo su intervención y a la espera de una resolución favorable, le saludo muy atte.


CESAR MARCOS MORA
D.N.I. 10.353.737

BLOQUE U.C.R.	
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Fecha: 05/06/18	Hora: 11:30
Recibido por: 